



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0012-2017- A-MPC

Calca, 06 de Enero del 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 20 Inciso e) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Que, es política actual del gobierno local, reconocer estimular e incentivar a las diversas Entidades públicas y privadas, Autoridades, Profesionales, ciudadanas y ciudadanos que vienen realizando labores destacadas en el campo laboral, el arte, la ciencia, la educación, cultura;, elevando el prestigio de la provincia de Calca, así como de la Región y el Perú.

Que, la Sra. Cecilia Valdivia Pereyra, realizo el apoyo a la difusión de la cultura, turismo y arte con la gestión de tan distinguida dama, al traer el buen arte español de estos dos grandes artistas, en calidad de Marchante de Arte y Periodista a Nivel Internacional.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EFECTUAR el Reconocimiento de la Municipalidad Provincial de Calca a la **Sra. Cecilia Valdivia Pereyra** – Embajadora de la Cultura, Arte y Turismo a Nivel Internacional en Calidad de Representante de Arte y Periodismo, otorgándole la **“MEDALLA DE LA CIUDAD DE CALCA”**

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la interesada el tenor de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
[Firma]
Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE